

La facultad del juzgar político según Hannah Arendt

**The Faculty of Political Judging
according to Hannah Arendt**

UTA-D. ROSE

Café-filosófico, Solingen; Consultorio filosófico
Alemania

El presente texto intenta indicar el camino seguido en las obras de Hannah Arendt para llegar a clarificar el carácter *político* de la capacidad de juzgar. Para ello, explica, en un primer momento, la perspectiva y el criterio del juzgar a partir de las reflexiones tempranas de Arendt en su *Introducción a la política*, así como en sus reflexiones posteriores sobre el juzgar y en una cita tomada de una hoja elaborada en el último período de su vida. En un segundo paso, señala el significado que tienen la filosofía política de Kant y algunos párrafos de la *Critica de la facultad de juzgar* en la búsqueda de Hannah Arendt de una capacidad de juzgar autónoma. Finalmente, muestra, continuando los trabajos de Hannah Arendt, que ella hubiera adjudicado a esta facultad de juzgar un *carácter político* de haber podido concluir su proyectado análisis de esta facultad.

This paper's aim is to indicate the way followed by Hannah Arendt's works in order to clarify the *political* character of the ability to judge. With that in view, it first explains the perspective and criterion to judge from Arendt's early reflections in her *Introduction to Politics*, as well as in her later reflections on judging and in a quotation extracted from a piece of paper written in her later life. In a second step, it points out the meaning of Kant's political philosophy and of some paragraphs of the *Critique on Judgment* in Hannah Arendt's search for an autonomous capacity of judgment. Finally, it shows, continuing with Arendt's works, that she would have assigned a *political character* to this judging faculty if she had been able to conclude her projected analysis of this faculty.

§ 1. Introducción

El pensamiento político se funda, según Hannah Arendt, en la facultad de juzgar¹. Y la capacidad de juzgar es "la más política de las capacidades espirituales de los hombres"². Hannah Arendt pretendió analizar esta capacidad de juzgar en la tercera parte de su obra *La vida del espíritu (Vom Leben des Geistes)*, pero no le fue dado terminarla debido a su muerte, acaecida el 4 de diciembre de 1975.

Hay razones para suponer que en la obra completa de Hannah Arendt pueden encontrarse referencias a la capacidad de juzgar que habrían sido recopiladas en el tratado sobre "El juzgar" y, allí mismo, habrían sido explicadas a fondo. Pues toda su obra, incluidos sus artículos y demás publicaciones, indica una mutua conexión: ella debe ser incluida en su mayor parte en el campo político y muestra una "unidad singular"³ en lo referente a su búsqueda de la realidad de lo político.

Esta "unidad singular" y los pensamientos que aparecieron previamente a la obra *La condición humana (Vita activa oder vom tätigen Leben)*, así como a los textos sobre la filosofía política de Kant⁴, me llevaron a buscar las presuntas referencias a la facultad

¹ Cfr. Arendt, Hannah, *Was ist Politik? Fragmente aus ihrem Nachlass*, edición de Ursula Ludz, München: Piper, 1993, p. 19. En adelante, *Was ist Politik?*

² Arendt, Hannah, *Vom Leben des Geistes. Band 1: Das Denken*, München: Piper, 1993, 3a. edición, p. 191. En adelante, *Denken*.

³ Cfr. Negt, Oskar, "Die Zukunft des Politischen bei Hannah Arendt", en: Kemper, Peter (ed.), *Die Zukunft des Politischen. Ausblicke auf Hannah Arendt*, Frankfurt a. M.: Fischer Taschenbuch, 1993, p. 65. Véase también el comentario de la editora de *Was ist Politik?*, Ursula Ludz, en: *Was ist Politik?*, p. 150.

⁴ Cfr. Arendt, Hannah, *Das Urteilen. Texte zu Kants politischer Philosophie*, edición de Ronald Beiner, München: Piper, 1985. En adelante, *Urteilen*.

de juzgar y a continuar el enfoque arendtiano de trabajo. Mis investigaciones han tenido como resultado poder determinar la facultad de juzgar como una facultad de juzgar *política*. A diferencia de otros intérpretes, que sostienen que Hannah Arendt habría entendido la puesta en marcha de la facultad de juzgar como una actividad espiritual dependiente de la soledad y del retraimiento, sostengo la tesis de que ella le habría atribuido de antemano un carácter político a la capacidad de juzgar, si ella hubiera alcanzado a realizar su teoría sobre esta capacidad.

A continuación, intentaré indicar el camino seguido en las obras de Hannah Arendt, para llegar a clarificar el carácter *político* de la capacidad de juzgar. Para ello, explicaré, en un primer paso, la perspectiva y el criterio del juzgar a partir de las reflexiones tempranas de Arendt en su *Introducción a la política*, así como en sus reflexiones posteriores sobre el juzgar y en una cita tomada de una hoja elaborada en el último período de su vida. En un segundo paso, señalaré el significado que tienen la filosofía política de Kant y algunos párrafos de la *Crítica de la facultad de juzgar* en la búsqueda de Hannah Arendt de una capacidad de juzgar autónoma. En un tercer paso, mostraré, continuando los trabajos de Hannah Arendt, que ella hubiera adjudicado a esta facultad de juzgar un *carácter político*.

§ 2. Perspectiva y criterio del juzgar

Una indicación temprana de Hannah Arendt abre el campo de tensión en el que se mueve el juzgar. La primera frase, citada al principio, según la cual el pensamiento político se funda esencialmente en el juzgar, proviene de un fragmento de su legado, cuyo título es "El prejuicio. § I Prejuicio y juicio". Este fragmento pertenece a algunos manuscritos que presentan una especie de mirada panorámica de un libro en preparación, elaborado gracias a la petición del editor Klaus Piper en los años cincuentas, cuyo título es *Introducción a la política*⁵.

En esta visión panorámica, Hannah Arendt quiso aclarar, para comenzar dicha *Introducción*, la diferencia entre prejuicios *sobre* la política y prejuicios *contra* la política. Prejuicios contra la política tiene, según Arendt, cualquiera; ellos pueden "apoyarse en realidades innegables" y reflejar una "situación presente y realmente existente" (por ejemplo, la experiencia de la política como un "sistema de intereses" o consistente en un tejido de "mentira y engaño"). "Sin embargo, estos prejuicios no son juicios. Ellos muestran que hemos caído en una situación en la que propiamente *no (o aún no) nos sabemos mover políticamente*"⁶.

⁵ Véase la nota al pie número 1, *supra*. El libro no llegó a ser publicado; el acuerdo con la editorial Piper fue anulado en 1960.

⁶ *Was ist Politik?*, p. 13. Las cursivas son mías.

El fundamento de los prejuicios *contra* la política son, según Hannah Arendt, los prejuicios *sobre* la política, es decir, una falsa comprensión de lo que la política es. Prejuicios comunes *sobre* la política sostienen que ella es una relación entre dominantes y dominados o que ella es una necesidad de la vida. Igualmente, pertenece a los prejuicios la suposición de que la política ha existido desde siempre⁷.

Sin embargo, los prejuicios tienen un significado extraordinario "en la vida cotidiana, y con ello en la política", pues nadie está en la posición de "juzgar de nuevo todo aquello sobre lo que se le exige un juicio en el transcurso de su vida"⁸. En este punto, surge ante la mirada la actividad del juzgar, para la cual ha habido un primer criterio que consiste en los prejuicios que nos resultan confiables. Con ello, no es posible juzgar libre de prejuicios. Al contrario, un hombre libre de prejuicios es, según Arendt, inapropiado para el actuar político, pues en el mundo político se deben tomar permanentemente decisiones.

Ahora bien, si es cierto que el pensamiento político se funda en la facultad de juzgar, los diferentes significados del prejuicio deben ser diferenciados con el fin de encontrar el modo en que influyen en el proceso del juzgar y en la propia capacidad de juzgar.

Hannah Arendt introduce dos características propias de un prejuicio "auténtico". Así, podemos escuchar en un prejuicio auténtico un "se dice que..." o "se opina que...", aun cuando estos no estén dichos explícitamente. A este prejuicio le falta capacidad de convicción y en cierto modo no genera ningún compromiso. Un auténtico prejuicio contiene "siempre un fragmento de pasado", y con ello remite a un juicio originario, que se funda en una experiencia. Aquel que retoma sin prueba alguna un juicio de esta índole, lo convierte en prejuicio⁹. En este sentido, sobre la base de los prejuicios confiables, el juzgar presenta graves peligros. Si en lugar de un juicio aparece un prejuicio manifiesto, y si falta la prueba y el intercambio de opiniones, entonces, según Arendt, "resulta imposible una auténtica experiencia del presente"¹⁰. Y no aceptar la "experiencia auténtica del presente" significa, para la actividad del juzgar, que ella es ejecutada según el modo del subsumir bajo lo predado. "Pero juzgar puede significar algo totalmente distinto; esto sucede cuando nos confrontamos con algo que no habíamos visto y para lo cual no disponemos de ningún criterio. Este juzgar 'sin criterio' tan sólo puede apelar a la evidencia misma de lo juzgado, y no tiene ningún otro presupuesto que el de la capacidad humana de juzgar, la cual tiene que ver mucho más con la capacidad de diferenciar que con la capacidad de ordenar y de subsumir. Este juzgar

⁷ Cfr. *ibid.*, pp. 14 ss. Hannah Arendt discute la concepción tradicional de la política en *Vita activa oder vom tätigen Leben* (München: Piper, 1996, 8a. edición, pp. 280 ss), en relación con su crítica a la utopía platónica del gobierno del filósofo-rey que posee el conocimiento y manda sobre aquellos que no lo tienen y que trabajan.

⁸ *Was ist Politik?*, p. 17.

⁹ Hannah Arendt menciona como ejemplos de antiguos prejuicios el problema de los negros, en EE.UU., y el de los judíos. Cfr. *ibid.*, p. 19.

¹⁰ *Loc. cit.*

sin criterio nos es bien conocido a partir de la facultad estética o del gusto, respecto de la cual, como Kant lo dijo una vez, no se puede 'disputar', pero sí discutir y llegar a acuerdos"¹¹.

El juzgar sin criterio mencionado anteriormente nos conduce a la última alusión de Arendt respecto del juicio: la cita de Catón que fue encontrada después de su muerte insertada en su máquina de escribir: *Victrix causa diis placuit, sed victa Catoni* ("Los asuntos victoriosos le agradan a los dioses, pero los vencidos a Catón"). Hannah Arendt se sirve de esta cita al final del primer volumen de *La vida del espíritu, El pensar*, como una perspectiva general sobre los siguientes trabajos acerca de la facultad de juzgar. Ella atribuye esta referencia al "viejo" Catón con la indicación de que esta "singular" sentencia formula un principio político, a saber, el principio del actuar y del juzgar, según el cual a las "pseudo-divinidades" se les debe reclamar la historia¹². Aquí se alude a los dioses que sostienen el prejuicio del éxito histórico como juicio último¹³.

La cita remite a dos modos de juzgar o de sentenciar: (1) juzgar a partir de la retrospectiva –éste sería el juicio del historiador– o desde la perspectiva que asume alguien que está fuera de la historia –éste sería el juicio de los "dioses del Olimpo", en el que los dioses están más allá del suceso–; (2) el juicio del agente presente en la situación del suceso que está aconteciendo en ese momento y que no tiene posibilidad alguna de una visión general –ésta sería la situación de Catón durante la guerra–.

Entre la cita de Catón y las reflexiones sobre el prejuicio existe, según mi convicción, una relación directa. Los primeros pensamientos de Arendt sobre la capacidad de juzgar y el prejuicio la conducen, en sus progresivas reflexiones para el libro proyectado pero posteriormente inacabado *Introducción a la política*, a las actividades humanas, cuyo significado político ella investiga en *La condición humana*. Teniendo presente el ya anunciado análisis de la facultad de juzgar y la mencionada conexión de todas sus obras, se impone, por un lado, la tarea de investigar en las obras de Arendt sucesivas indicaciones ocultas sobre el juicio y, por otro lado, es de suponer que en la parte de la obra sobre "El juzgar", que no fue desarrollada, el juicio también hubiera sido objeto de atención.

Catón, o mejor dicho, el agente político, decide en un asunto sobre el cual no hay saber objetivo. Él se orienta, para tomar su decisión, por su trasfondo atemático

¹¹ *Ibid.*, p. 20.

¹² Cfr. *Denken*, p. 212. Posiblemente esta cita proceda de la obra *Farsalia* de Marco Anneo Lucano y se refiera a Catón el Joven (de Útica). Cfr. Markus Annaeus Lukanus, *Pharsalia*, Berlin-Schöneberg: Langenscheidtsche Verlagsbuchhandlung, 1908, I, 128. Visto conjuntamente (a partir de la línea 125), se lee el siguiente pasaje: 'A nadie puede soportar César por encima de él ni Pompeyo a un igual. Quién empeñó con más derecho las armas, es impiedad saberlo; cada uno se apoya en un poderoso valedor: la causa vencedora plugo a los dioses, pero la vencida, a Catón'. En el Canto IX, escribe Lucano acerca de la continuación de la batalla por la paz a través de Catón.

¹³ Al respecto, véase Vollrath, Ernst, "Hannah Arendts Kritik der politischen Urteilskraft", en: Kemper, Peter (ed.), *op. cit.*, pp. 34 ss.

y a la vez confiable, que consiste en conocimientos y juicios adquiridos antes de la situación presente, y se orienta por las posibles decisiones de otros, que él tendrá en cuenta para la decisión actual, ponderando con la facultad de la imaginación, que aún hay que explicar en detalle.

Hannah Arendt desarrolla en un capítulo de su obra *El pensar* una especie de teoría del juzgar. La causa de este trato preferencial al juzgar es la determinación del lugar de las actividades del espíritu. A diferencia del pensamiento, el lugar del juzgar es dado intuitivamente como "el mundo común"¹⁴. Lo que resulta llamativo en las breves anotaciones sobre el juzgar es el acento que ella pone en la opinión, en la *doxa* griega, y en la expresión que la acompaña, el *dokei moi* o "me parece que...". Otro elemento constitutivo del juzgar es el proceso de la comprensión, tanto fáctico como estructural. Al juzgar le antecede la comprensión; pertenece –según Hannah Arendt– indeclinablemente a la acción.

En el marco general de esta conferencia, tan sólo puede indicarse el valor tan importante que tiene para Hannah Arendt el proceso de construcción de la opinión, el significado de la confrontación de opiniones y el proceso de la comprensión¹⁵. Un primer juicio surge desde el trasfondo de costumbres y tradiciones, de la situación histórica, de las opiniones ya formadas y de todo lo que ha penetrado la comprensión de cada quien. Este trasfondo, que normalmente no es tematizado explícitamente, influye en el "juzgar sin criterio", que es diferente del ejercicio de subsumir algo bajo lo que ha sido dado previamente. Hannah Arendt retorna a la doble función de la facultad de juzgar en el *post scriptum* a su obra *El pensar*, en anticipación de *El juzgar*. Con ello, el interés se dirige no tanto al juicio que acaece en una operación lógica (inducción o deducción), sino al que acontece a través de reflexiones dirigidas a algo singular y especial, para lo cual no existe ningún universal bajo el que pueda ser subsumido, y en el que no hay criterio alguno fuera de la capacidad humana de juzgar. Estas reflexiones se relacionan con las de Kant respecto de la facultad del gusto y de una "especie de pensamiento ampliado".

§ 3. La importancia de Kant

De acuerdo con Kant, la facultad de juzgar es, en términos generales, "la capacidad de subsumir bajo reglas, esto es, de diferenciar si algo cae bajo una regla (*casus datae*

¹⁴ Cfr. *Denken*, p. 102.

¹⁵ Al respecto, cfr. Arendt, Hannah, "Verstehen und Politik", en: *Zwischen Vergangenheit und Zukunft. Übungen im politischen Denken I. Texte 1954-1964*, edición de Ursula Ludz, München: Piper, 2000, 2a. edición, pp. 110 ss; Arendt, Hannah, "Geschichte und Politik in der Neuzeit", en: *ibid.*, pp. 80 ss; Arendt, Hannah, "Wahrheit und Politik", en: *ibid.*, pp. 327 ss; Arendt, Hannah, *Über die Revolution*, München: Piper, 2000, 4a. edición, p. 118, 290; *Denken*, p. 97.

legis) o no"¹⁶. La facultad de juzgar es determinante o reflexionante: "Si se da lo general (la regla, el principio, la ley), entonces la facultad de juzgar es, en cuanto subsume lo particular que bajo ella cae, (...) determinante. Pero, si tan sólo es dado lo especial, para lo cual ella debe encontrar lo general, entonces es la facultad de juzgar meramente reflexionante"¹⁷.

En la introducción a *El pensar* esto quiere decir que el no-pensar impide el juzgar y con ello queda encubierta la capacidad de decir "esto es correcto" o "eso es falso". En una jornada de la Sociedad Norteamericana de Ética Cristiana en Richmond, en el año de 1973, Hannah Arendt afirma que el pensamiento prepara para solucionar los asuntos cotidianos: "Así, creo que este 'pensar', sobre el que escribí y estoy escribiendo ahora –pensar en el sentido socrático–, es una función mayéutica, es obstetricia. Es decir, uno saca a la superficie todas sus opiniones, sus prejuicios, cosas por el estilo; (...) en cierto modo uno queda vacío después de pensar (...) y tan pronto como ha alcanzado este vacío, entonces, se llega a una situación difícil de describir, uno está preparado para juzgar. Esto quiere decir que, sin tener a la mano un código de reglas bajo las cuales se puede subsumir un caso particular, se puede decir: 'esto es bueno', 'esto es malo' (...). Y la razón por la cual creo tanto en la *Crítica del juicio* reside en que (...) yo creo que el modo como decimos 'esto es bueno', 'esto es malo' no es muy diferente de cuando decimos 'esto es bello o feo'. Es decir, que ahora estamos en condición de salir al encuentro del fenómeno, por decirlo así, de frente, sin aplicar un sistema preconcebido"¹⁸.

Hannah Arendt retoma en esta cita la diferencia entre el juicio sin criterio (que equivale a la facultad de juzgar reflexionante de Kant) y el juicio como el subsumir el particular bajo un general (que equivale a la facultad de juzgar determinante de Kant). En este sentido, acentúa la importancia de la *Crítica de la facultad de juzgar* de Kant para el juicio político, que ella profundiza en las *Lecciones sobre la filosofía política de Kant*.

Arendt encuentra relevante de la filosofía de Kant lo siguiente: a) el "modo de pensar amplio" de la facultad de juzgar reflexiva, presentada en el § 40 de la *Crítica del juicio*; b) la diferencia del gusto subjetivo entre "bello" y "no bello", sobre la base de los sentimientos de "placer o displacer"¹⁹, y el que Kant se dirija hacia el sentido común (*sensus communis*), hacia el "elemento no subjetivo" de la intersubjetividad del juicio de gusto o estético. El juicio de gusto deja libre, según Kant, tan sólo el "juego subjetivo de la facultad de la imaginación" de quien juzga, pues él quiere saber si otros suscriben su juicio, o si él debe hacer de su juicio "una pretensión justificable", es decir, si él debe

¹⁶ Kant, Immanuel, *Kritik der reinen Vernunft*, impresión inmodificada de la "primera edición de Kehrbach" (1877), re trabajada por Raymond Schmidt en 1924, Wiesbaden: VMA, sin fecha, Analítica Trascendental, Segundo Libro, Introducción, A133.

¹⁷ Kant, Immanuel, *Kritik der Urteils kraft*, edición de Karl Vorländer, Hamburg: F. Meiner Verlag, 1990, 7a. edición, p. 15.

¹⁸ Citado en Young-Bruehl, Elisabeth, *Hannah Arendt. Leben, Werk und Zeit*, Frankfurt a.M.: Fischer Taschenbuch, 1991, p. 615.

¹⁹ Cfr. Kant, Immanuel, *Kritik der Urteils kraft*, § 1, p. 39.

explicar ante los otros su juicio y promover su aprobación²⁰. El sentido común (*sensus communis*) salta las fronteras de "las condiciones privadas subjetivas del juicio, dentro de las cuales tantos otros están encerrados"²¹, en la medida en que los juicios de otros están incluidos en el pensar.

En relación con el juzgar político, según la perspectiva de Hannah Arendt, surgen las siguientes características: lo que debe ser juzgado como estético o político tiene que ver con fenómenos del mundo que se manifiesta, el cual tiene el carácter de "podría ser de otro modo". Se trata en cada caso de un evento particular y especial. En orden a la apreciación o judicación, no hay criterio alguno o algo de carácter general disponible; quien juzga debe valerse de sí mismo y de los criterios que tiene consigo. Lo que debe ser juzgado aparece ante todos, pero el juzgar no es delegable, sino que es necesariamente un asunto de cada individuo.

Entre las reflexiones de Kant y de Arendt sobre la teoría del juicio existe otro aspecto en común: el concepto del "espectador". En el capítulo 11 de *El pensar*, Arendt cita la siguiente parábola referida por Diógenes Laercio, que él atribuye a Pitágoras: "La vida (...) es como un certamen, al que algunos vienen como competidores, para ir tras su premio, pero los mejores vienen como espectadores (*theatai*), y así es exactamente en la vida: los de pequeña naturaleza van tras la fama (*doxa*) o el premio, pero los filósofos están en pos de la verdad"²².

Los "mejores" cumplen, según este relato, la "más antigua condición" histórica para la vida del espíritu: la distancia respecto de la acción. El espectador de una comedia tiene una visión general tanto espacial, de la totalidad del escenario, como temporal, de la totalidad de la representación, y por ello está en capacidad de entender el sentido de la totalidad y de juzgarlo. El actor ve y entiende tan sólo el aspecto que puede divisar. En sus *Lecciones sobre Kant*, Hannah Arendt presenta las reflexiones de Kant sobre el más grande acontecimiento de su tiempo, la revolución francesa²³. Kant concede tan sólo al espectador el privilegio del juicio o de la apreciación, pues tiene la distancia requerida respecto del evento y puede recibir el efecto del gustar "desinteresado" o del desagrado, pues él no tiene la pretensión de incidir en el acontecimiento. Pero esto significa que del juicio estético, adquirido desde la perspectiva del espectador, no se sigue ninguna consecuencia práctica para el actuar. El principio del actuar, el imperativo categórico, dice: "actúa solamente según aquella máxima, conforme a la cual puedas a la vez querer que se convierta en una norma universal"²⁴, y en relación con el actuar propio de la guerra dice: "no debe haber guerra"²⁵.

²⁰ Cfr. *Urteilen*, pp. 89 ss.

²¹ Kant, Immanuel, *Kritik der Urteilskraft*, § 40, p. 146.

²² *Denken*, p. 98.

²³ Además se remite Hannah Arendt a los escritos de Kant *El conflicto de las facultades*, parte II, apartados 6 y 7, y *La paz perpetua*, apéndice II. Cfr. *Urteilen*, pp. 57 ss. y la octava de las *Lecciones sobre la filosofía política de Kant*.

²⁴ Kant, Immanuel, *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, impresión inmodificada, Hamburgo: Felix Meiner, 3a. edición, 1965, Segunda parte, 421.

²⁵ Kant, Immanuel, citado en: *Urteilen*, p. 74.

El alcance de un acontecimiento se revela, según Kant, tanto sólo en el modo de pensar del espectador y del crítico que expresa su opinión en público. La opinión expresada en público era la "acogida entusiasta" del espectador que no participaba. Tan sólo los juicios subjetivos, que en calidad de sentido común alcanzaron el conocimiento recíproco, hicieron de la Revolución Francesa un "acontecimiento de la historia mundial", y no los "hechos o los crímenes de los actores"²⁶.

Pero, ¿cómo se comportan el juicio de gusto y la facultad de juzgar reflexionante en situaciones en las que no hay posibilidad de comunicación con otros? La salida de Kant de la interioridad subjetiva del juicio de gusto se denomina "imaginación". Y también aquí tiene importancia el *sensus communis*, la "Idea de un sentido comunitario", pues yo también juzgo "como miembro de una comunidad". Sin embargo, a la imaginación le corresponde una gran significación en una situación en que no hay posibilidades de comunicación. En lugar de otras opiniones y juicios ausentes, se abandonan sus "condiciones privadas subjetivas", en cuanto el propio juicio se atiene no a los reales, sino a los "juicios posibles", y así el discurso intersubjetivo se realiza sólo como imaginación y reflexión.

La imaginación reemplaza a quien juzga desde la posición ficticia de espectador imparcial, de la que él se ha retraído, sin abandonar su sitio: "En cuanto se cierran sus ojos, uno se vuelve un espectador imparcial de las cosas visibles, no afectado directamente. ¡El poeta ciego! Más aún: en cuanto lo percibido por los sentidos externos se convierte en objeto para el sentido interno, se comprime y se condensa la multiplicidad de lo dado sensiblemente, se está en disposición de 'ver' con los ojos del espíritu, esto es, de ver la totalidad, que le atribuye sentido a lo particular"²⁷.

¿Cómo conecta Hannah Arendt al espectador y al actor de la parábola de Pitágoras con una teoría del juicio? ¿Es la posición de la "no participación activa" del espectador transferible a la vida política?

§ 4. Unificación del espectador y del actor. La facultad del juicio político según Hannah Arendt

De acuerdo con las reflexiones de Hannah Arendt, la capacidad de juicio debe tener también un lado práctico. Ella debe dirigir y activar la acción, pero también habitarla en su interior. La teoría del juicio empezada en "El pensar" retoma tanto el punto de vista del espectador de Kant como la problemática del juicio histórico del actuar humano y las conexiones ausentes entre el actuar y el juzgar reflexionante. Según Kant, tan sólo el espectador puede emitir un juicio definitivo y aclarar el sentido de

²⁶ Compárese *ibid.*, pp. 88, 84 ss. y Kant, Immanuel, *Kritik der Urteilskraft*, § 40, p. 144.

²⁷ *Urteilen*, p. 92.

los asuntos humanos. Pero él no está determinado por el imperativo categórico, que dirige el actuar sobre la base de la pregunta "¿qué debo hacer?". El espectador es, de acuerdo con Kant, también aquel que en relación con el juicio histórico reconoce el sentido de lo total.

La metáfora del espectador conduce hacia la conexión ausente entre teoría y praxis, entre el juzgar desde la distancia y el juzgar del agente. O bien uno ve la historia del juez, para quien sólo el éxito dice lo que fue correcto o falso en el actuar pretérito; o bien uno se adhiere a las ideas de Kant de la capacidad autónoma de juzgar, y juzga independientemente de "como son ahora o como han sido las cosas"²⁸.

El propósito de Hannah Arendt, en relación con la cita de Catón, de reclamar a la "pseudodivinidad llamada historia" el "principio político" como un trabajo conjunto entre actuar y juzgar, remite a que ella quiso llenar un vacío entre teoría y praxis. En este sentido, ella quiso ponerse en búsqueda del "sentido mudo", el cual juega un papel en el juzgar sin criterio y que fue encontrado en cierta medida en el gusto tematizado por Kant. La historia no tiene, de todos modos, el "derecho a un último juicio"²⁹.

Las presentaciones que se han realizado hasta el momento respecto de la facultad de juzgar han llevado a los investigadores arendtianos a suponer que ella prefiere el juicio como una actividad espiritual propia de la posición del espectador³⁰. Si esto fuera cierto, surgen las siguientes preguntas: ¿para qué persiste Hannah Arendt en la diferenciación entre tres tipos de actividades humanas? ¿Por qué debería ser puesto de relieve el actuar mediante dicha diferenciación tan importante, si el ser humano no puede mirar en absoluto las consecuencias que tiene su actuar? ¿No conduciría el pensamiento político de Arendt al vacío, si solamente quienes no tienen participación pueden juzgar el sentido del contexto, estando fuera de los sucesos políticos?

Hannah Arendt pone la esperanza, al final de *La condición humana*, precisamente en el pensar humano bajo las condiciones de la libertad política, pensar que aún no había sido diferenciado entre pensar, querer y juzgar³¹. De ahí resulta que esta facultad espiritual, que tiene efecto en el mundo político, no sólo puede ser una posibilidad teórica que practican los filósofos retirados del resto del mundo. Aun cuando el éxito o fracaso de una escena es juzgado en la comunidad de espectadores, el espectador no puede resultar determinante en las decisiones del agente político.

La parábola de Pitágoras tiene el valor de una metáfora. Ella hace las veces de un puente entre lo visto realmente y lo no visto. "Analogías, metáforas y emblemas son los hilos con los que el espíritu se vincula al mundo, incluso cuando, por distracción, ha perdido el contacto directo con él, y son los que garantizan la unidad de la experiencia

²⁸ *Denken*, p. 212.

²⁹ *Loc. cit.*

³⁰ Cfr. Rose, Uta-D., *Die Komplexität politischen Handelns. Die Liberalismus-Kommunitarismus Debatte im Lichte des Denkens von Hannah Arendt*, Waldkirch: Gorz, 2004, nota 1, p. 231 y nota 3, p. 243.

³¹ Cfr. Arendt, Hannah, *Vita activa oder vom tätigen Leben*, p. 414.

humana”³². Arendt excluye el hecho de que las analogías se encuentran pensando, pues “espíritu y cuerpo (...) lo invisible y lo visible se pertenecen mutuamente”³³. En consecuencia, ella rechazaría la plena separación entre quien actúa, el agente, y el que juzga.

Si se traspone el esquema espectador-actor al mundo político, se evidencian diferencias decisivas: en primer lugar, una escena teatral es escrita para los espectadores y tiene un principio y un fin que puede divisarse. Los acontecimientos políticos no tienen ningún proceso temporal que pueda divisarse en su totalidad, pues ellos están insertos en la totalidad de un tejido de referencias humanas e históricas. En este campo no es posible una mirada panorámica sobre la totalidad. El actor, en la obra teatral, no ofrece justificación alguna, ninguna razón sobre el porqué de sus actos. Él promueve simplemente el modo como realiza su actuar en orden a alcanzar la fama de buen actor. El espectador carece del diálogo con el actor y no puede formular nuevas preguntas aclaratorias o influir decisivamente en la representación. El espectador imparcial no puede jamás ser político. El precio que paga por la visión general –la “verdad”– es la “renuncia a participar”³⁴. Pero el espectador también sería un experto, en cuanto se encuentra capacitado para juzgar; sin embargo, en cuanto experto no puede ofrecer su saber especializado sobre la totalidad a los actores, pues está separado de ellos. El agente político debe dejarse aconsejar, bajo ciertas circunstancias, por expertos, si una pregunta proveniente del “mundo especializado de los expertos” juega un importante papel político. Un agente inteligente escucha a varios expertos, con el fin de ganar e integrar distintas perspectivas, y sólo después juzga³⁵.

El agente político es siempre también alguien que juzga; debe meditar inteligentemente y formarse su opinión, que debe ser ponderada bajo la representación de la imagen general disponible (imaginación) en contraposición con otras opiniones (reflexión). Un juicio sobre los actos políticos y los acontecimientos es obra de la facultad del juicio reflexionante. La imaginación y la reflexión, en conexión con asesorías que permitan una adecuada ponderación, hacen del agente un espectador. *El agente político es la unificación entre actor y espectador.*

Si, de otra parte, uno sigue la suposición de que sólo el espectador podría juzgar, se aproximaría a la interpretación del filosófico “búho de Minerva”, un modo de consideración posterior que Hannah Arendt rechazó para juzgar el presente y con él al mundo político, que se ocupa de lo que está sucediendo actualmente³⁶.

³² *Denken*, p. 113.

³³ *Ibid.*, p. 114.

³⁴ *Ibid.*, p. 98.

³⁵ Cfr. Entrevista con Günter Gaus, en: Gaus, Günter, *Zur Person. Portraits in Frage und Antwort*, München: Deutscher Taschenbuch, 1965, p. 29.

³⁶ Cfr. *Denken*, pp. 76 ss.; *Urteilen*, p. 102.

La parábola de Pitágoras simboliza una "*conditio sine qua non* de todo juzgar", a saber, el retroceso desde la participación directa hacia un lugar externo a los acontecimientos³⁷. Lo común a todas las actividades del espíritu es el retirarse, lo que "no supondría ningún problema si fuéramos simples espectadores, criaturas divinas venidas al mundo para cuidarlo o disfrutarlo y poder mantenerse de él, pero que tendrían siempre otra región disponible como hogar natural. Sin embargo, *somos de este mundo y no meramente en este mundo*"³⁸.

En este lugar se puede establecer la relación con la cita de Catón: la representación griega parte del primado del contemplar (de la teoría) sobre el actuar (la praxis). Cuanto más tiempo para el ocio tiene un hombre para la simple contemplación, tanto más grande es su cercanía a los dioses. Los dioses miran desde el Olimpo la totalidad de los actos de los mortales. Ellos tienen tiempo para el ocio, están libres de la obligación de la lucha humana para sobrevivir, que ellos ven como una representación teatral entretenida. Pero, "este sentido de los dioses del Olimpo para el carácter teatral del mundo (...) fue una unilateralidad que tenían en común con sus hermanos menos afortunados"³⁹, pues se consideraba la belleza pura de las manifestaciones, lo maravilloso, el estilo del actuar. Con ello permanecían ocultas las meditaciones, los consejos y lo que habita al interior del actuar. Los dioses se maravillan, por así decirlo, de las "causas victoriosas" (*victrix causa*), pues para su juzgar ellos sólo disponen del aparecer-así. La historia ha tomado de los dioses el papel de juzgar sobre la victoria, la fama y la derrota, lo cual, según Hannah Arendt, debe exigírsele a ella como un principio político. El acontecimiento político requiere algo más que juzgarlo desde la lejanía, pues la "causa perdida" también tiene una historia, pero ella no "aparece" plenamente radiante. De ahí que sea una unilateralidad tanto considerar tan sólo la causa del vencedor, como también considerar tan sólo la causa del perdedor. A lo anterior hay que añadir que el distanciamiento entre el suceso que acaece en el presente del acontecer político, y el juzgar del agente, no es pareja. El agente tiene una perspectiva sobre lo que debe ser juzgado, y esa no es una distancia contemplativa.

Hannah Arendt ilustra el punto de vista del agente político y de quien juzga con la parábola de Kafka titulada "Él", con la que llena el vacío inexpressado que existe entre la cita de Catón y la parábola de Pitágoras. La parábola de Kafka es citada por Arendt así: "Él tiene dos adversarios: el primero le presiona desde atrás, desde su origen. El segundo le bloquea el camino hacia delante. Lucha contra ambos. En realidad, el primero lo apoya en su lucha contra el segundo, pues le quiere empujar hacia delante, e igualmente, el segundo le presta su apoyo en la lucha contra el primero, ya que lo presiona hacia atrás. Pero esto sólo teóricamente es así. Pues ahí no están sólo

³⁷ Cfr. *Urteilen*, p. 75; *Denken*, p. 99.

³⁸ *Denken*, p. 32. Cursivas de Arendt.

³⁹ *Ibid.*, p. 131.

los dos adversarios, sino él mismo también. Siempre sueña que, en un momento de descuido –y esto, debe admitirse, requeriría una noche impensablemente oscura–, pueda evadirse del frente de batalla y ser elevado, gracias a su experiencia de lucha, por encima de los combatientes como árbitro”⁴⁰.

“Él” es interpretado por Hannah Arendt como metáfora de la actividad del pensamiento, y si bien se puede entender desde una perspectiva temporal como “presente combatiente”, como un preso entre el pasado y el futuro, también puede, sin embargo, ser interpretado espacialmente. “Él” muestra el lugar del acaecer del pensamiento. El tiempo es detenido para ello, aun cuando él sigue avanzando fácticamente. La parábola muestra que al mismo pensamiento no le es posible desplazarse en un lugar en el que no hay ningún entre-los-tiempos. Esto vale en igual medida para el agente político y para quien juzga. Él no puede saltar fuera de la línea de combate y erigirse como espectador y juez. “¿Y qué otra cosa es la ‘posición del árbitro’ (...) que la posición pitagórica del espectador, que son ‘los mejores’, pues no participan en la lucha por la fama y el premio, pues ellos son desinteresados, desprendidos y serenos, y tan sólo están atentos al espectáculo?”⁴¹.

La parábola de Kafka nos aclara que no podemos asumir la posición del árbitro ubicado a distancia del suceso. Hannah Arendt muestra que para juzgar se requiere del retroceso teórico y de una visión panorámica. Esto sería la “posibilidad ideal del juicio”, desde la cual uno puede orientarse, pero que jamás puede asumir.

La parábola “Él” de Kafka nos remite a la realidad política. “Él” no puede salir de su posición y erigirse como árbitro que pueda juzgar el combate. La distancia respecto del suceso tan sólo es posible mediante el operar de la imaginación y de la reflexión, como un operar espiritual. La situación de “Él” es también la posición en la que se encuentra Catón, quien no puede estar en la compañía de los dioses y no puede ganar ninguna visión panorámica y considerar el aparecer-así. Sin embargo, él tiene frente a sí la animosidad de los luchadores, que amenazan con someterlo. Se trata de aquel bienestar, el “bienestar común de la libertad”. La libertad dirige la aspiración o tendencia y la decisión comunes.

Quienes juzgan políticamente unifican en sí mismos los roles de espectador y de actor. Sobre la base de la imposibilidad de un retroceso a la posición de espectador, los juicios del agente político tienen otra cualidad: no pueden aspirar a haber considerado y repensado todo. Puesto que para quienes juzgan políticamente no es accesible una

⁴⁰ Citado en: *Denken*, p. 198.

⁴¹ *Ibid.*, p. 203. En otra parte cita Hannah Arendt la parábola de Kafka “Él” para captar metafóricamente la condición del pensar. La vida espiritual concreta de los hombres se desarrolla en la brecha de tiempo entre pasado y futuro que “Él” presenta. Pero, considerada estrictamente, ella no es ninguna brecha, ya que en el tiempo no acontecen brechas. La experiencia del conflicto de “Él” es interpretada por Hannah Arendt como una experiencia del pensar, que solamente se puede obtener a través de la práctica y que, por lo tanto, se diferencia de las reglas lógicas del deducir o inducir. Véase esto en Arendt, Hannah, *Zwischen Vergangenheit und Zukunft*, Prólogo, pp. 7 ss.

visión panorámica completa sobre la totalidad de los sucesos políticos, él emite un juicio que conserva el carácter provisional. Éste es, en este sentido, un "pre-juicio", una interpretación que Arendt ya había pensado en sus meditaciones tempranas para la *Introducción a la política*.

Con los indicios sobre el juzgar aquí encontrados y con la continuación del impulso del pensar de Hannah Arendt, que he intentado realizar aquí, Hannah Arendt permanece, aun también desde la perspectiva de la facultad política de juzgar, como la teórica del "poder-empezar", tal y como lo anota, por ejemplo, Margret Canovan⁴². El juzgar político es un modo del poder-empezar y el juicio es como una "reconciliación en medio del conflicto"⁴³, con la cual no sólo debe ser atendida la decisión opuesta y posible, sino también los muchos juicios posibles salidos del conflicto de opiniones.

TRADUCCIÓN DE JULIO CÉSAR VARGAS

⁴² Cfr. Canovan, Margret, *Introduction in The Human Condition*, Chicago: The University of Chicago Press, 1998, p. vii.

⁴³ Cfr. Held, Klaus, "Die Zweideutigkeit der Doxa und die Verwirklichung des modernen Rechtsstaats", en: Schwartländer, Johannes y otros (eds.), *Meinungsfreiheit. Grundgedanken über Geschichte in Europa und USA*, Kehl a. R.: J. P. Engel, 1986, pp. 12 ss. Klaus Held cita, en primer lugar, el fragmento de Hölderlin de *Hiperion* como metáfora del pensar antiguo en conexión con la crítica a la *doxa* de Heráclito, para, más tarde, mostrar la complementariedad entre estado y estado opuesto, la simultánea presencia de estados en tensión en una reconciliación, en donde al estado opuesto se le hace emerger del presente.